

**RAMICAR 2013, SICAV, S.A.**  
**Convocatoria de Junta General Extraordinaria de Accionistas**

El Consejo de Administración de RAMICAR 2013, SICAV, S.A., en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 166, 167, 173 y 174 de la Ley de Sociedades de Capital, ha acordado convocar a los señores accionistas de la sociedad a la Junta General Extraordinaria a celebrar en Madrid, en la calle Padilla, 17, en primera convocatoria, a las 12:00 horas del día 17 de marzo de 2015 y, en segunda convocatoria, al día siguiente en el mismo lugar y hora, al efecto de deliberar y decidir sobre el siguiente,

**ORDEN DEL DÍA**

1. Cese y nombramiento de Sociedad Gestora o de Entidad autorizada para la gestión y administración de los activos.
2. Cese y nombramiento de Entidad Depositaria y correspondiente modificación del artículo 1 de los Estatutos Sociales.
3. Traslado de domicilio social y correspondiente modificación del artículo 3 de los Estatutos Sociales.
4. Cese, nombramiento, renovación o ratificación, en su caso, de los miembros del Consejo de Administración. Autorización a los Consejeros de la Sociedad de conformidad con lo previsto en el artículo 230 de la L.S.C.
5. Cese, nombramiento o renovación, en su caso, de los Auditores de Cuentas.
6. Autorización de operaciones previstas en el art. 67 de la Ley 35/2003 de Instituciones de Inversión Colectiva.
7. Delegación de facultades para la formalización y ejecución, en su caso, de los acuerdos adoptados.
8. Ruegos y preguntas.
9. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

**DERECHOS DE ASISTENCIA Y REPRESENTACIÓN**

Podrán asistir a la Junta General y tomar parte en sus deliberaciones, con derecho a voz y voto, el accionista que con cinco días de antelación a aquél en que haya de celebrarse la Junta tenga inscrita la titularidad de acciones a su nombre en el correspondiente registro de anotaciones en cuenta, debiendo acreditar esta circunstancia; así como, hacerse representar los accionistas en la forma determinada en la Ley y Estatutos Sociales (arts. 179 y 184 LSC).

**DERECHO DE INFORMACIÓN**

Los accionistas podrán solicitar de los administradores, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta. Los administradores estarán obligados a facilitar la información por escrito hasta el día de la celebración de la Junta General (art. 197 LSC).

Los accionistas también tendrán derecho a examinar en el domicilio social y obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, la documentación e información que ha de ser sometida a la aprobación de la Junta General de accionistas, así como el informe de la modificación estatutaria. (art. 287 LSC).

**NOTA**

Se informa a los señores accionistas la previsión de que la Junta General sea celebrada en primera convocatoria.

En Madrid, a 9 de Febrero de 2015.

D. Juan Antonio López Rodríguez. Vicesecretario del Consejo de Administración.

